



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1188.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA (MCN) N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES” ID 452258.

Asunción, 31 de octubre de 2024

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 31/2024 “Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina para la Honorable Cámara de Senadores”, ID 452258; de fecha 27 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO: el informe emitido por la UOC de fecha 30 de setiembre de 2024 donde indica que, la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su artículo 28 y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 65,

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

- Art.1° Adjudicar** la oferta en el lote N° 1 de la firma GEORGINA INES ISSEL con RUC N° 5902465-8, en por un monto total de Gs. 11.120.090.- (guaraníes once millones ciento veinte mil noventa), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.
- Art.2° Adjudicar** la oferta en los lotes N° 2 y 3 de la firma DIEGO GONZÁLEZ con RUC N° 3908767-0, en por un monto total de Gs. 18.500.000.- (guaraníes dieciocho millones quinientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.
- Art.3° Ratificar** el artículo 5° de la Resolución N° 438 de fecha 31 de julio de 2024 que designa Administrador del Contrato al Lic. Christian Noldin, Director de Suministros, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 31/2024 “Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina para la Honorable Cámara de Senadores” ID 452258, conforme a la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Artículo 59° y al Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el Artículo 102°.
- Art.4° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente